



RESOLUCION Nº 22148

VISTO:

El expediente CO-0062-01692528-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

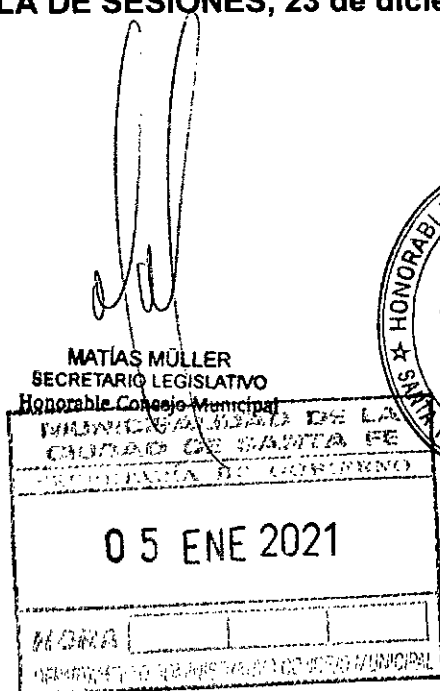
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para incluir en el marco de la Ordenanza Nº 11.596 – Programa de Uso social de baldíos, al terreno ubicado en la esquina Sureste de la intersección de Avenida J.J. Paso y Francia, donde se encuentran situados los carribares, para su utilización como plaza o espacio verde público.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01692528-1 (PC)

19.01.2021.

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 19.01.2021.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL